



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Servicio Jurídico de Urbanismo
Expte. 60/18CU

CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

**ANUNCIO DE SOMETIMIENTO A PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA
INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION
URBANA PARA RESERVA DE SUELO DEL NUEVO CEMENTERIO Y NUEVA
ORDENANZA REGULADORA DE USOS FUNERARIOS (TANATORIOS Y
CREMATORIOS**

El Ayuntamiento de Majadahonda somete a consulta pública prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la propuesta de Modificación Puntual del Plan General suelo para la creación de una reserva de suelo a efectos de la implantación del nuevo cementerio y para la inclusión en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda de una nueva Ordenanza reguladora las condiciones de implantación de los usos y actividades de tanatorios y crematorios

La consulta estará abierta **desde el 24 de agosto de 2018**.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden presentar durante el plazo de 15 días, que finalizará el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2018** sus opiniones y sugerencias dirigidas a la Concejalía de Urbanismo a través de alguno de los siguientes CAUCES DE PARTICIPACIÓN:

- a) En el buzón digital <https://majadahonda.xperta.es>
- b) Al correo electrónico de la Concejalía de Urbanismo: urbanismo@majadahonda.org
- c) En el Registro General del Ayuntamiento de Majadahonda.

Las opiniones y sugerencias podrán referirse a los Documentos Urbanístico y Documento Ambiental y también sobre la Memoria explicativa, pudiendo consultarse tales documentos en la página web municipal.



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**
Servicio Jurídico de Urbanismo
Expte. 60/18CU

CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

DOCUMENTACIÓN

Resolución consulta previa.

Documento Urbanístico.

Documento Ambiental.

Memoria explicativa sobre a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; b) La necesidad y oportunidad de su aprobación; c) Los objetivos de la norma y d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias